

CONSTANCIA SECRETARIAL: 22-06-2022. A despacho el presente proceso, informando al señor Juez que han allegado el certificado de tradición del vehículo con placas KIM 058, pasa a despacho para ordenar el secuestro, por cuanto en el auto que decretó la medida, por error involuntario solo se ordenó el embargo.

  
JENNIFER CARMONA GARCIA  
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

**Auto interlocutorio No 1351**

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: FERNANDO BLANDON OROZCO  
DEMANDADA: MARÍA PIEDAD BLANDON  
RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00121-00

Vista la constancia anterior se dispone:

1-Agregar al proceso del asunto, el certificado de tradición del vehículo con placas KIM 058 de propiedad de la demandada MARÍA PIEDAD BLANDON, en el cual consta la inscripción del embargo.

Inscrito como ha sido el EMBARGO, se ordena su SECUESTRO y para la diligencia, de conformidad con el inciso 3 del artículo 38 del C.G.P., se dispone comisionar al Secretario de Tránsito y Transportes de esta ciudad, a quien se le enviará el Despacho comisorio correspondiente con los anexos e insertos del caso.

En cumplimiento de la comisión, tendrá las siguientes facultades:

1. Nombrar secuestre de la lista de auxiliares y notificarle
2. Señalar fecha y hora para la diligencia
3. El comisionado queda facultado para designar secuestre de la lista de Auxiliares de la Justicia que tenga conformada para el efecto, a quien se le fijan como honorarios, la suma de \$200.000 y caución de \$1.000.000, hacer las advertencias de ley.

La parte demandante deberá adelantar las gestiones necesarias, con el fin de comunicar la presente decisión al SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES de esta ciudad.

2-Requerir a la parte demandante para que allegue las direcciones de loa acreedores prendarios, con el fin de ser citados al proceso, pues según el certificado de tradición del vehículo, se indica:

**PIGNORACIONES**

- 26/03/2014 a favor de: BANCO DAVIVIENDA, Inscripción de Alerta, Vigencia Activa : N
- 29/01/2016 a favor de: BANCO BILBAO VIZCAYA BBVA, Inscripción de Alerta, Vigencia Activa : N
- 11/11/2015 a favor de: BANCO DAVIVIENDA, Alerta Levantada, Vigencia Activa : S
- 02/02/2018 a favor de: BANCO BILBAO VIZCAYA BBVA, Alerta Levantada, Vigencia Activa : S
- 02/02/2018 a favor de: JIMENEZ SALAZAR JULIO CESAR, Inscripción de Alerta, Vigencia Activa : N
- 25/01/2019 a favor de: JIMENEZ SALAZAR JULIO CESAR, Alerta Levantada, Vigencia Activa : S

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-06-2022  
Jennifer Carmona García-Secretaria